



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 020-2011-GOREMAD/GRPPYAT.

Puerto Maldonado, **1 JUL. 2011**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 376 – 2011- GOREMAD/PR, Aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 092-2011-EF, por un monto de S/. 682,069.00 Nuevos Soles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 552 -2010-GOREMAD/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2011, del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 , Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2011, autoriza al Ministerio de Economía y finanzas a transferir la suma de S/. 50, 000,000.00 de la reserva de contingencia a favor del Fondo del D.U. N° 037-94;

Que, Mediante el Decreto Supremo N° 092 – 2011 – EF, autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011, a favor de diversas entidades públicas en el marco del Decreto de Urgencia N° 051 – 2007, para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037 – 94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 376 – 2011- GOREMAD/PR, Aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 092-2011-EF, por un monto de S/. 682,069.00 Nuevos Soles; De lo cual corresponde para la Dirección Regional de Educación la suma de S/. 200,980.00 Nuevos Soles.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GOREMAD/PR, de fecha 10 de Enero del 2011, se resuelve delegar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, la facultad de aprobar Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, Formalizaciones de la Modificaciones Presupuestarias efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras, Programación de Compromisos Anuales , Certificaciones y acciones administrativas inherentes a sus funciones;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios;

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



En uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2011; y Resolución N° 5002 A-2010-JNE de fecha 23 de Diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA PLIEGO

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios**

DE LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE MADRE DE DIOS
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTION
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
ACTIVIDAD : 1.000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.5 Otros Gastos

200,980.00

TOTAL U. E. 001 SEDE - MADRE DE DIOS

200,980.00

TOTAL PLIEGO

200,980.00

A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION MADRE DE DIOS
FUNCIÓN : 22 EDUCACION
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTION
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD : 1.000267 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.5 Otros Gastos

172,480.00

FUNCIÓN : 24 PREVISION SOCIAL
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 PREVISION SOCIAL
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 SISTEMA DE PENSIONES
ACTIVIDAD : 1.000347 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.5 Otros Gastos

28,500.00

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



TOTAL U. E. 300 EDUCACION MADRE DE DIOS

200,980.00

TOTAL PLIEGO

200,980.00

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Eco. Jorge Eduardo Meléndez Iberico
GERENTE

Informática:
Ejecutor pública
Val 09/09/2011

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 3 de 3